

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00710 /
SECCION 2ª

LA CISTERNA,

28 NOV. 2013
810Z 'AON 87

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Renovación de Convenio de "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA", suscrita entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna, Resolución Exenta N° 00657 de fecha 15 de febrero de 2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo de 2013

2.- Que mediante memorando N° 787 del 06 de agosto de 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Proyecto de Integración Escolar, al que otorgó su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	MIRIAM LUZ PALMA GUZMAN
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	APOYO AL AULA
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO OLOF PALME (SEP)
FECHA INICIO	:	01 DE OCTUBRE DE 2013
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2013
MONTO A PAGAR	:	\$ 271.740.- (Doscientos setenta y un mil setecientos cuarenta pesos) mensual.

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.mrg.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL